

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ACCESO DE BANDA ANCHA FIJA DE ALTA VELOCIDAD A 30 MBITS POR SEGUNDO

C-036/21-SP

D. Alberto Martínez Lacambra, Director de la Entidad Pública Empresarial Red.es,

CONSIDERANDO

Primero.- Que con fecha 20 de octubre de 2017 se publicó en el Boletín Oficial del Estado, núm. 253, el Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 megabits por segundo.

El artículo 11 del referido Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre, establece que *“corresponderá a la Entidad Pública Empresarial Red.es, a través de su Director General, la competencia para la convocatoria, gestión, seguimiento, resolución, concesión, abono y, en su caso, la declaración de la procedencia de reintegro de las subvenciones reguladas en el presente real decreto, competencias que ejercerá conforme a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo y este real decreto, atendiendo en todo caso al régimen presupuestario propio de la entidad concedente de las subvenciones.”*

El apartado 9 del artículo 12 dispone que *“el Director General dictará resolución respecto de las solicitudes presentadas. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución al interesado será de tres meses, desde la presentación de la solicitud por medios electrónicos, de acuerdo con lo establecido en el apartado 5 del referido artículo. En particular, otorgará las subvenciones a los solicitantes que cumplan los requisitos establecidos en el presente real decreto y en la convocatoria correspondiente, siempre y cuando no se supere el importe máximo de la ayuda a conceder”*.

Código Seguro De Verificación	1i37Ujh07LViTFbrJweS/w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL	Firmado	27/06/2023 20:23:14	
Observaciones		Página	1/8	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/1i37Ujh07LViTFbrJweS%2Fw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7O3XALHURSYSXY5REQJ5PSM4	Fecha	28/06/2023 11:59:28	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7O3XALHURSYSXY5REQJ5PSM4	Página	1/8	

Segundo.- Que por resolución del Director General de la entidad pública empresarial Red.es, (en adelante “Red.es”) de fecha 3 de diciembre de 2021, se regula la convocatoria para la concesión directa de subvenciones para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 megabits por segundo (en adelante “Convocatoria de Ayudas”), la cual en su condición Decimotercera establece que *“corresponderá al Director General de la entidad pública empresarial Red.es la competencia para la gestión, seguimiento, resolución, concesión, abono y, en su caso, la declaración de la procedencia de reintegro de las subvenciones reguladas en la presente convocatoria, competencias que ejercerá conforme a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo y el Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre, atendiendo en todo caso al régimen presupuestario propio de la entidad pública empresarial Red.es. El órgano competente para la instrucción de los procedimientos será la Dirección de Servicios Públicos Digitales de Red.es”*.

Tercero.- Que la Propuesta de Resolución del Órgano Instructor, de fecha 22 de junio de 2023, propone estimar y conceder la subvención a las solicitudes contenidas en el Anexo de la presente resolución, por cumplir con los requisitos establecidos en los artículos quinto y duodécimo del Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre, y en la condición decimocuarta de la Convocatoria de ayudas.

Revisadas dichas solicitudes, y previa comprobación de la elegibilidad de las ubicaciones para la solicitud de las actuaciones subvencionables, conforme a lo establecido en el punto 4 de la condición decimocuarta, se comprueba la correcta aportación de la siguiente documentación detallada en el punto 8 de la condición decimocuarta de la citada Convocatoria de ayudas:

- Copia de la factura emitida por el operador de comunicaciones electrónicas adherido que contenga la actuación objeto de la subvención.
- Copia del contrato suscrito entre el operador de comunicaciones electrónicas adherido y el solicitante, recogiendo expresamente que el solicitante otorga representación al operador para solicitar en su nombre la subvención y, en su caso, subsanar la solicitud, además de todas las obligaciones que asume el solicitante en el caso de que sea declarado beneficiario, así como que el solicitante autoriza a Red.es para consultar de oficio la acreditación de estar al

Código Seguro De Verificación	1i37Ujh07LViTFbrJweS/w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL	Firmado	27/06/2023 20:23:14	
Observaciones		Página	2/8	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/1i37Ujh07LViTFbrJweS%2Fw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV703XALHURSYXSY5REQJ5PSM4	Fecha	28/06/2023 11:59:28	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV703XALHURSYXSY5REQJ5PSM4	Página	2/8	

corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. En el caso de que el solicitante no preste su consentimiento la solicitud deberá venir acompañada de los correspondientes certificados.

- En su caso, informe suscrito por el operador adherido con el detalle de los costes respecto de los conceptos susceptibles de subvención cuando la cuantía por la que se solicita la subvención sea superior al coste unitario medio determinado.
- En caso de una entidad sin ánimo de lucro, un autónomo o de una pequeña o mediana empresa (pyme), declaración responsable en la que se hace constar las ayudas «de minimis» recibidas y su cuantía, durante el ejercicio fiscal en el que se solicita la subvención y durante los dos ejercicios fiscales anteriores. Dicha declaración responsable deberá tener en cuenta el concepto de “única empresa”.
- En caso de pequeña o mediana empresa (pyme), alguno de los siguientes documentos relativos a la consideración de Pyme conforme a lo dispuesto en el Anexo I, del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la comisión:
 - o Modelo 200 de los tres últimos ejercicios para los que haya vencido el plazo de presentación, en caso de tener que presentarlos.
 - o Cuentas anuales de los últimos 3 ejercicios de la entidad con una memoria de actividades del último ejercicio cerrado.
 - o Cualquier otro documento, válido en derecho, con carácter probatorio de los datos económicos de la entidad solicitante de los tres últimos ejercicios cerrados.

Cuando la pyme tenga empresas asociadas y/o vinculadas, se deberá presentar también alguno de los documentos anteriores relativos a dichas empresas asociadas o vinculadas, cuando dichos datos no hayan sido incluidos en las cuentas por consolidación.

En el caso de empresas constituidas con posterioridad a 2020 y que no estén obligadas a presentar el modelo 200 en el momento de solicitar la subvención, deberán aportar declaración responsable incluyendo una estimación en forma de plan de negocio durante el ejercicio contable.

Código Seguro De Verificación	1i37Ujh07LViTFbrJweS/w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL	Firmado	27/06/2023 20:23:14	
Observaciones		Página	3/8	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/1i37Ujh07LViTFbrJweS%2Fw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7O3XALHURSYX5REQJ5PSM4	Fecha	28/06/2023 11:59:28	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7O3XALHURSYX5REQJ5PSM4	Página	3/8	

- En caso de ser de aplicación, certificado de cumplimiento de los requisitos técnicos y operativos establecidos en el Real Decreto 898/2017.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- Que se estimen las solicitudes del Anexo de la presente resolución, y que se conceda la subvención solicitada a los beneficiarios correspondientes, procediéndose al pago de las mismas.

Segundo.- Que se notifique la presente resolución a los interesados por medios electrónicos a través de la Sede Electrónica de Red.es.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de reposición ante el Director de la Entidad Pública Empresarial Red.es, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

D. Alberto Martínez Lacambra.

Director de la Entidad Pública Empresarial Red.es

Código Seguro De Verificación	1i37Ujh07LVitFbrJweS/w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL	Firmado	27/06/2023 20:23:14	
Observaciones		Página	4/8	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/1i37Ujh07LVitFbrJweS%2Fw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7O3XALHURSYX5REQJ5PSM4	Fecha	28/06/2023 11:59:28	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7O3XALHURSYX5REQJ5PSM4	Página	4/8	

ANEXO. LISTADO DE SOLICITUDES

Expediente Operador 2021/C045/00111420

Nº Expediente	Importe	Tecnología
2022/BABF/00222708	150,00 €	TTI
2022/BABF/00222398	150,00 €	TTI
2022/BABF/00222969	150,00 €	TTI
2022/BABF/00222996	150,00 €	TTI
2022/BABF/00222851	150,00 €	TTI
2022/BABF/00222700	150,00 €	TTI
2022/BABF/00222986	150,00 €	TTI
2022/BABF/00222376	150,00 €	TTI
2022/BABF/00222707	150,00 €	TTI
2022/BABF/00222684	150,00 €	TTI
2022/BABF/00222667	150,00 €	TTI
2022/BABF/00222672	150,00 €	TTI
2022/BABF/00222416	150,00 €	TTI
2022/BABF/00222397	150,00 €	TTI
2022/BABF/00222958	150,00 €	TTI
2022/BABF/00222698	150,00 €	TTI
2022/BABF/00222422	150,00 €	TTI
2022/BABF/00222424	150,00 €	TTI
2022/BABF/00222849	150,00 €	TTI
2022/BABF/00222665	150,00 €	TTI
2022/BABF/00222395	150,00 €	TTI
2022/BABF/00222404	150,00 €	TTI
2022/BABF/00222406	150,00 €	TTI
2022/BABF/00222847	150,00 €	TTI
2022/BABF/00222977	150,00 €	TTI
2022/BABF/00222666	150,00 €	TTI
2022/BABF/00222686	150,00 €	TTI
2022/BABF/00222960	150,00 €	TTI
2022/BABF/00222945	150,00 €	TTI
2022/BABF/00222933	150,00 €	TTI
2022/BABF/00222418	150,00 €	TTI
2022/BABF/00222423	150,00 €	TTI
2022/BABF/00222408	150,00 €	TTI

Código Seguro De Verificación	1i37Ujh07LViTfBrJweS/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	27/06/2023 20:23:14
Observaciones		Página	5/8
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/1i37Ujh07LViTfBrJweS%2Fw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro de Verificación	IV7O3XALHURSYXSY5REQJ5PSM4	Fecha	28/06/2023 11:59:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7O3XALHURSYXSY5REQJ5PSM4	Página	5/8



Nº Expediente	Importe	Tecnología
2022/BABF/00222974	150,00 €	TTI
2022/BABF/00222955	150,00 €	TTI
2022/BABF/00222378	150,00 €	TTI
2022/BABF/00222981	150,00 €	TTI
2022/BABF/00222971	150,00 €	TTI
2022/BABF/00222959	150,00 €	TTI
2022/BABF/00222850	150,00 €	TTI
2022/BABF/00222962	150,00 €	TTI
2022/BABF/00222970	150,00 €	TTI
2022/BABF/00222683	150,00 €	TTI
2022/BABF/00222985	150,00 €	TTI
2022/BABF/00222972	150,00 €	TTI
2022/BABF/00222696	150,00 €	TTI
2022/BABF/00222926	150,00 €	TTI
2022/BABF/00222709	150,00 €	TTI
2022/BABF/00222421	150,00 €	TTI
2022/BABF/00222691	150,00 €	TTI
2022/BABF/00222576	150,00 €	TTI
2022/BABF/00222380	150,00 €	TTI
2022/BABF/00222937	150,00 €	TTI
2022/BABF/00222688	150,00 €	TTI
2022/BABF/00222706	150,00 €	TTI
2022/BABF/00222674	150,00 €	TTI
2022/BABF/00222992	150,00 €	TTI
2022/BABF/00222963	150,00 €	TTI
2022/BABF/00222932	150,00 €	TTI
2022/BABF/00222574	150,00 €	TTI
2022/BABF/00222377	150,00 €	TTI
2022/BABF/00222379	150,00 €	TTI
2022/BABF/00222669	150,00 €	TTI
2022/BABF/00222967	150,00 €	TTI
2022/BABF/00222995	150,00 €	TTI
2022/BABF/00222420	150,00 €	TTI
2022/BABF/00222943	150,00 €	TTI
2022/BABF/00222929	150,00 €	TTI
2022/BABF/00222982	150,00 €	TTI

Código Seguro De Verificación	1i37Ujh07LViTfBrJweS/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	27/06/2023 20:23:14
Observaciones		Página	6/8
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/1i37Ujh07LViTfBrJweS%2Fw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro de Verificación	IV7O3XALHURSYXSY5REQJ5PSM4	Fecha	28/06/2023 11:59:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7O3XALHURSYXSY5REQJ5PSM4	Página	6/8



Nº Expediente	Importe	Tecnología
2022/BABF/00222687	150,00 €	TTI
2022/BABF/00222689	150,00 €	TTI
2022/BABF/00222991	150,00 €	TTI
2022/BABF/00222984	150,00 €	TTI
2022/BABF/00222978	150,00 €	TTI
2022/BABF/00222580	150,00 €	TTI
2022/BABF/00222403	150,00 €	TTI
2022/BABF/00222990	150,00 €	TTI
2022/BABF/00222701	150,00 €	TTI
2022/BABF/00222848	150,00 €	TTI
2022/BABF/00222692	150,00 €	TTI
2022/BABF/00222983	150,00 €	TTI
2022/BABF/00222941	150,00 €	TTI
2022/BABF/00222578	150,00 €	TTI
2022/BABF/00222413	150,00 €	TTI
2022/BABF/00222845	150,00 €	TTI
2022/BABF/00222973	150,00 €	TTI
2022/BABF/00222954	150,00 €	TTI
2022/BABF/00222712	150,00 €	TTI
2022/BABF/00222979	150,00 €	TTI
2022/BABF/00222944	150,00 €	TTI
2022/BABF/00222399	150,00 €	TTI
2022/BABF/00222980	150,00 €	TTI
2022/BABF/00222846	150,00 €	TTI
2022/BABF/00222993	150,00 €	TTI
2022/BABF/00222927	150,00 €	TTI
2022/BABF/00222407	150,00 €	TTI
2022/BABF/00222988	150,00 €	TTI
2022/BABF/00222697	150,00 €	TTI

Código Seguro De Verificación	1i37Ujh07LViTfBrJweS/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	27/06/2023 20:23:14
Observaciones		Página	7/8
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/1i37Ujh07LViTfBrJweS%2Fw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro de Verificación	IV7O3XALHURSYXSY5REQJ5PSM4	Fecha	28/06/2023 11:59:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7O3XALHURSYXSY5REQJ5PSM4	Página	7/8



En el presente documento se proponen para pago 98 solicitudes cuyo importe de subvención asciende a un total de 14.700,00 € (Catorce mil setecientos euros).

Total solicitudes	Importe total
98	14.700,00 €

Código Seguro De Verificación	1i37Ujh07LViTfBrJweS/w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL	Firmado	27/06/2023 20:23:14	
Observaciones		Página	8/8	
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/1i37Ujh07LViTfBrJweS%2Fw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7O3XALHURSY5REQJ5PSM4	Fecha	28/06/2023 11:59:28	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7O3XALHURSY5REQJ5PSM4	Página	8/8	